

**DECLARO**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha acordado, con fecha 24 de septiembre de 2008, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Montehermoso cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Montehermoso a 30 de septiembre de 2008. Fdo.: El Alcalde, Carlos J. Labrador Pulido.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 7 de octubre de 2008.

El Director General para el Impulso de la Administración Electrónica (Administración del Estado), Fdo.: Juan Miguel Márquez Fernández.

La Directora General de Calidad de Servicios e Inspección. Consejería de Administración Pública y Hacienda (Junta de Extremadura), Fdo.: Ana María Guerra Pedraza.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008 por el que se da publicidad al protocolo de adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 para implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura. (2008084671)

Por el presente se hace público el acuerdo de adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 para implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura, que se inserta a continuación.

Talavera la Real, a 13 de noviembre de 2008. La Alcaldesa, MONSERRAT CALDEIRA CIDRE.



A N E X O
PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D.^a Monserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa-Presidenta, en representación del Ayuntamiento de Talavera la Real.

DECLARO

Que el Pleno de la Corporación de Talavera la Real ha acordado, con fecha 7 de noviembre de 2007, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Talavera la Real cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Talavera la Real, a 19 de noviembre de 2007. Fdo.: La Alcaldesa Monserrat Caldeira Cidre.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 30 de noviembre de 2007.

El Director General para el Impulso de la Administración Electrónica (Administración del Estado), Fdo.: Juan Miguel Márquez Fernández.

La Directora General de Calidad de Servicios e Inspección. Consejería de Administración Pública y Hacienda (Junta de Extremadura), Fdo.: Ana María Guerra Pedraza.

PARTICULARES

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008 sobre extravío del título de Graduado en Artes Aplicadas (Delineación) de D. Juan Carlos Gil Cámara. (2008084663)

Se hace público el extravío del título de Graduado en Artes Aplicadas (Delineación) de D. Juan Carlos Gil Cámara, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Interesado, JUAN CARLOS GIL CÁMARA.